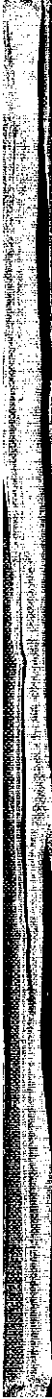
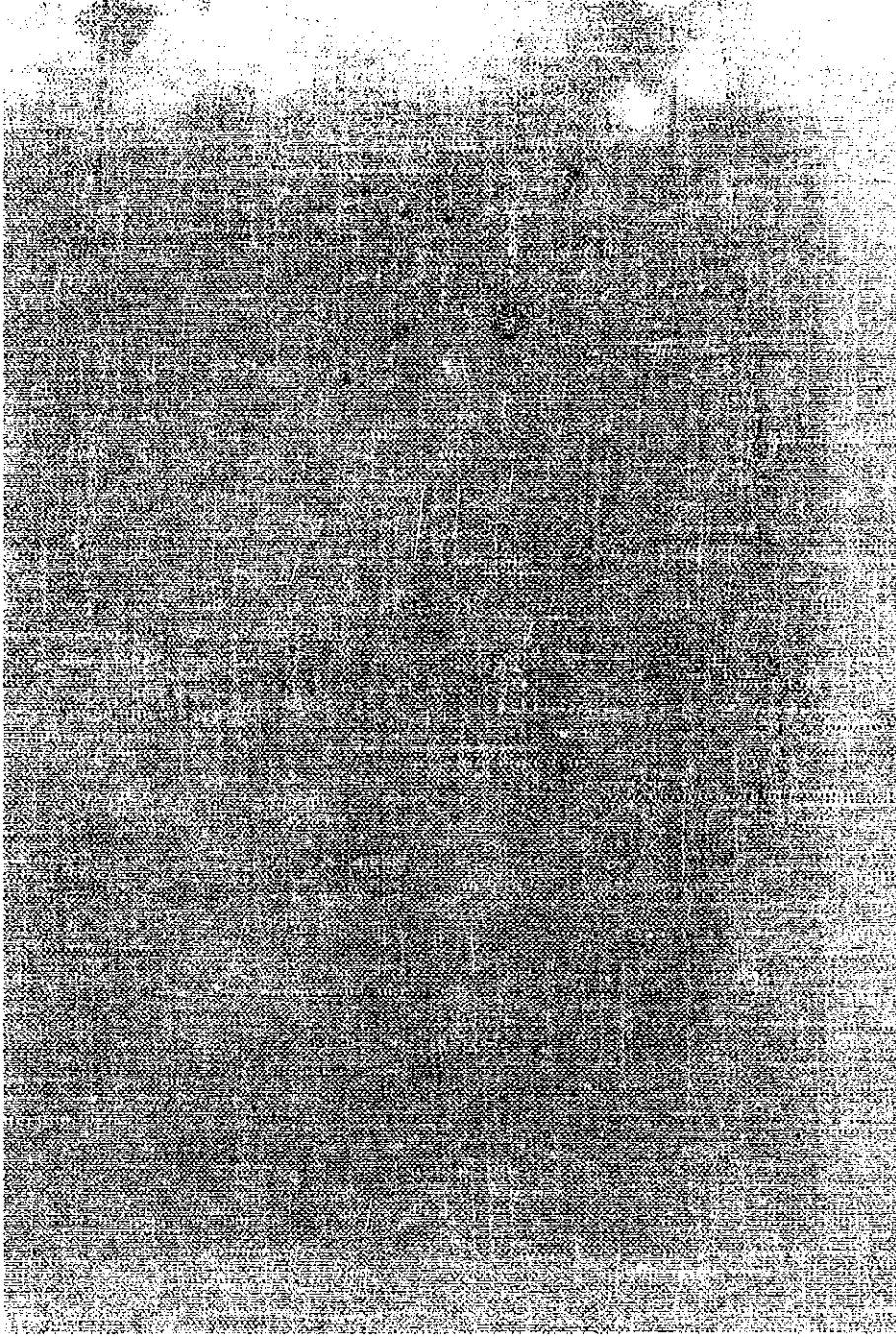


A-Caj.208/14





2-1-26-C

A-Caj. 208/14

12
181969

Vigeros Observaciones

QUE

el Marqués de Miraflores

dirige á sus compatriotas

para servir á la Historia del reinado
de **ISABEL II** en los años de 1833,
34 y 35.



MADRID.

Imprenta de D. L. Amacita.

1835.

Moca



Ciertamente fuera inmodestia y aun puerilidad en momentos tan clásicos para la historia de un país, como lo son los presentes para la España, querer hablar de mí mismo: siempre profesé la opinion de que las personas son siempre chicas en presencia de las cosas.

Mas si mi reputacion y mi nombre son un átomo, comparados con las cuestiones sociales que se agitan, con las grandes pasiones que se combaten, ó tal vez, diciendo mejor, con los intereses que se disputan el triunfo; no por esto pudiera renunciar á presentarme al tribunal severo, pero casi siempre justo, de la opinion pública, que habiendo oido mas de una vez ata-

carme en mi ausencia, no ha podido oír mis descargos.

Por otra parte, los puntos que serán el objeto de estas observaciones, si por lo que toca á mi reputacion interesan tan solo á mis amigos y á mí mismo, pueden interesar tambien á todos los Españoles, por estar estrechamente ligados á la historia de la época presente; y este aspecto de interés podrá compensar el natural fastidio que producen casi siempre en el público las cuestiones personales.

Si los ataques que se me han hecho hubieran sido solo los que recibí en la *Revista* del 9 de Julio de 1835 por un *M. C.*(1), ó el que con motivo de mi obra *Apuntes históricos* me dirigió menos cortesmente el

(1) Estas iniciales señalan en la *Revista*, si no me engaño, un antiguo diplomático que la España conoce; y sus ataques eran de importancia, pues trataba de disminuir y semi-inútil el tratado de la Cuádruple Alianza, asegurando que su negociacion se debió mas á mi fortuna que á mi habilidad diplomática.

Señor *D. A. G.* (1) en [la *Revista* de 13 de Agosto de 1835, tal vez me habria abstenido de responder, por mas que crea que ataques de esta naturaleza deben ser siempre respondidos, ó al menos, rectificadlos hechos en que se han fundado.

Mas al saber que algunos otros ataques me han sido prodigados por personas de quienes hubiera podido esperar lo menos, personas con quienes me unieron relaciones amistosas, y que colocadas en alta posicion y desaparecidas de la escena por el proceloso movimiento de la época presente, sepultaron sus reputaciones con las de tantos otros en el abismo que solo la historia abrirá un dia; y que aun en el seno de la representacion nacional, se me incul-

(1) Me parece que estas iniciales corresponden al nombre de un joven de bellas disposiciones, pero que apuntándole apenas el bozo, necesita el triste remedio de los años para dogmatizar á una nacion, cuya divisa es la circunspeccion y el detenimiento; y estoy seguro de que apagado el fuego ardiente de sus veinte años, él mismo rectificará ciertas opiniones y doctrinas á que la juventud paga siempre su tributo.

pó, aunque sin nombrarme, por la fuga del Pretendiente desde Londres á España, acusacion que fue contestada y desvanecida por un diputado respetable, y con el que, si poco acorde en el modo de ver ciertas cuestiones, no por esto nos dejamos de profesar recíproca y amistosa consideracion; no he podido en tal caso renunciar á tomar la pluma y presentar hechos, invocando el fallo sobre mi conducta ante el tribunal nacional de la opinion pública.

Cuando las opiniones políticas de los individuos estan identificadas con su suerte y su existencia, siempre pueden ofrecer al juicio de la opinion la desconfianza de la falta de desinterés, que es la base de todas las virtudes cívicas. Cuando por el contrario, sus intereses individuales sufren con el triunfo de sus mismas opiniones y doctrinas, estas ciertamente no pueden ser sino sinceramente dictadas por el sentimiento honroso de anteponer el bien público al privado.

En tan ventajosa posicion me colocan mis antecedentes ante el severo tribunal á cuyo fallo me someto. Seré brevísimo en la reseña de estos hasta la época de la publicación de la Pragmática-sancion de Marzo de 1830, que es el punto de partida que yo fijo, como el de la restauracion y triunfo de las ideas liberales en España en la época presente.

Reprobador del desbordamiento funesto de las pasiones que en 1814 hundieron el porvenir de la España, siempre permanecí independiente y sin ninguna especie de contacto con los negocios públicos hasta 1820, en el que de los primeros nombres inscritos en la Milicia Nacional, se encontró el mio para coadyuvar á la regeneracion del pais, que ví posible entonces, y de que desesperé ciertamente despues del 7 de Julio de 1822; en cuya época me volví á la vida privada, escepto en los casos en que la opinion, y de ninguna manera la intriga, me condujo á ejercer en el

Jurado de la Imprenta, ó en las respetables funciones de Elector parroquial, los deberes que me imponia la confianza de mis conciudadanos.

Insultado á fin de 1823 brutal é inicua-mente en la calle por los individuos de la faccion que estaba entonces apoderada del poder, tuve que emigrar á Francia algunos meses, hasta que mis asuntos exigieron mi presencia otra vez en mi casa y familia. Reducido en ella á la mas completa nulidad, mirado con sospecha, y haciéndome sentir duramente, cuando tuvieron ocasion, la antipatia recíproca é irreconciliable que existia entre el Gobierno y yo, pasé la época desde 1823 hasta los sucesos de la Granja en Setiembre de 1832, rodeado de sustos y amarguras.

En esta ocasion, célebre en los anales de la regeneracion de España, fue la primera vez en que osé empezar á hablar de nuevo de los negocios públicos, y en ella alcé la voz con energia en favor de los de-

rechos , que sacados del polvo de los archivos tan solo para adular al poder , pero sin objeto ninguno de bien público, se quisieron sepultar despues en la misma tumba donde desapareció el ídolo á quien se incensaba. Pero las actas de las Cortes de 1789 encerraban la ley que la Pragmática, que se quiso derogar en la Granja, no habia hecho sino publicar, y con su publicacion darla el caracter de ley fundamental del Estado.

Los acontecimientos se opusieron á coronar la obra de los que deseaban renovar á su vigor el Auto acordado de 1713, y destruir la ley de 1789 que restableció la de Partida; mas estos mismos acontecimientos hacian que se agitase y discutiese entonces en España y fuera de ella, la cuestion del mejor derecho á la Corona de España entre la hija de Fernando VII y su hermano. En tan peligrosa arena fui el último á presentarme, y despues de un estudio el mas detenido, el mas imparcial y el mas deseoso de buscar la verdad histórica y

la verdad legal donde quiera que yo la viese, escribí y publiqué firmada una *Memoria histórico-legal* sobre las leyes de sucesion á la Corona de España; Memoria que aunque escrita con conciencia severa, no comprometia menos mi persona en tiempo de pasiones, si el partido contrario al que yo defendia hubiese triunfado, lo que entonces no era demasiado remoto.

Aun duraban estas cuestiones cuando llegó el memorable dia 29 de Setiembre de 1833, en el cual, dejando de existir el Rey Fernando VII, se abrió para la España una nueva era, que preparó sin influencia directa ni indirecta de ningun partido, ni de ningun color político, la sola variacion de la ley de sucesion al trono. Pero la imprevision de los gobernantes la desaprovechó, no armonizando los elementos que la nueva ley debia crear y agitar, y que creados y agitados, dificilmente podia preverse su direccion y desarrollo. Estas mudanzas hubieran podido efectuarse tranqui-

la y legalmente, dirigiéndolas y apoyándolas durante la vida del Rey con su inmensa fuerza moral, que descendió con Fernando al sepulcro para no volver, tal vez jamás, al trono español. Fuerza tal, que la historia juzgará un día, al discurrir sobre los hechos y las anomalías de su proceloso reinado, que concluyó por dejar entregada la Monarquía Española á una guerra civil espantosa, y la nave del Estado, sin timon ni piloto, á merced de la horrible é inevitable borrasca que venia preparada por tan insignes errores.

Tan lúgubre aspecto se presentó aquel día á mi imaginacion, é inflamado y dirigido por el solo y exclusivo deseo del bien de mi Patria, me hallaba el 3o de Setiembre por la mañana, cuando el cadaver del Rey todavia caliente iba á recibir el último tributo del respeto español á sus reyes, me hallaba en presencia de su augusta y desconsolada Viuda, que se dignó recibirme y escucharme.

Lo que dije, lo que anuncié, el cuadro que presenté á sus ojos, el camino que indiqué como el solo de salvacion para la España, y para el trono de su Hija inocente, fué entonces demasiado conocido. Mi sistema era apoderarse de los acontecimientos, y con brazo fuerte, franco, y decidido, conducirlos por el camino de la regeneracion, apoyándose y buscando la cooperacion de todos los hombres capaces, honrados y liberales, de todos los partidos, y de todas las categorías políticas, sin recuerdos ni reminiscencias, sin pasiones y sin espíritu de partido. Mis deseos fueron que se olvidasen los errores de todas las épocas, y que se trabajase con decidido afan en demostrar que un orden legal y unas instituciones liberales, no eran incompatibles por cierto con el orden público, con la paz, con la seguridad y con la tranquilidad. Si los pueblos no disfrutaban estas ventajas, dicen y dicen alto, que no son venturosos; y al decirlo, el instin-

to de su conservacion les hace obrar en contra de lo que no creen asegurar su felicidad. Tal era, pues, mi opinion en aquellos momentos clásicos, pero no eran menores los deseos vehementes de hacer lo mas útil al bien nacional, que animaban sinceramente al bello corazon de la Reina Madre. Yo oí, y me hago un deber de consignarlo para la historia, yo oí de la boca de la ilustre y respetable Viuda del Rey Fernando, palabras que la deberán procurar para siempre la consideracion y respeto de todos los partidos; yo se las oí, repito una y mil veces, al final de esta entrevista interesante, y eran ciertamente sinceras, pues las pronunciaba bañada en lágrimas.

«Nadie desea mas que yo la felicidad de los Españoles; lo que no haga por ella será porque no se me alcance.»

Mas mis opiniones y mi sistema no estaban de acuerdo con las del hombre que se hallaba á la cabeza del Gabinete á la

muerte del Rey; el cual en los momentos á que aludo, estaba en la pieza inmediata á en la que mi conferencia pasaba, y desde allí pudo facilmente percibir mi opinion de la necesidad de su remocion.

Los acontecimientos de esta época procelosa, sucediéndose con increíble rapidez, pasaron inmediatamente á la jurisdiccion de la historia; á ella ha pasado ya mi oposicion franca y leal al sistema del Ministro Cea, contra el que debo declarar altamente, que ni me animó, ni me anima personalidad alguna, y que combatí su sistema político, por ser á mi entender el mas absurdo posible. Porque en el orden natural, como en el político, nada hay mas absurdo que lo imposible de realizar, y nada mas imposible entonces en España, que un gobierno despótico, ilustrado, ó no ilustrado; sin un déspota que no habia, en una minoria, y como quien dice sin trono, cual en aquella época se hallaba la España. Pero por absurdo que

fuese este sistema, yo creo en lo interior de mi conciencia, y debo decirlo con sinceridad, pues que he tomado la pluma para decir la verdad, que era dictado por el convencimiento de ser lo mejor y mas útil á la causa de la Reina; á la que si no sirvió dicho Ministro utilmente por falta de conocimiento del pais, á cuyo frente se hallaba, no es porque no lo desease leal y honradamente: tal es pues mi opinion, que mi probidad me impone un deber de consignar.

Pudiera influir poco ó mucho mi oposicion en la caida del ministerio Cea; tal era mi actitud política en aquellos momentos clásicos para la suerte futura de la España. Este ministerio célebre en nuestros fastos desapareció de la escena política, siendo reemplazado por el honrado patriota D. Francisco Martinez de la Rosa, cuyo nombramiento parecia satisfacer todas las indicaciones, y llenar todas las esperanzas.

A pocos dias de este nombramiento,

rodeado yo entonces de un aura popular de las mas completas á que ha podido aspirar ningun ciudadano, por la sola razon de haber contribuido á combatir en primera línea el sistema de Cea, esparcidas por España con una velocidad sin ejemplo copias sin cuento de mi carta á la Reina Gobernadora del 15 de Noviembre, que pronto llegó á los periódicos extranjeros, y cuyo contesto se consideró haber contribuido mas ó menos á la variacion del Gabinete, cuyo Presidente procuró se me procesase por ella; fuí nombrado para el primer empleo público que habia tenido en mi vida, para Ministro plenipotenciario de la Reina en Londres.

A los catorce dias de nombrado, abandonando mis numerosos é interesantes asuntos, dejé á Madrid, y el 5 de Abril de 1834 llegué á Inglaterra, lleno del sublime entusiasmo que me inspiraba ardientes deseos en favor de una causa rodeada entonces de ilusion y de esperanzas. Inmediatamenté em-

pecé el desempeño de la gravísima mision que se me habia encargado en primer término , la de hacer intervenir á la Inglaterra franca y directamente en los negocios de Portugal, para terminarlos en favor de la Reina Doña María, y con su terminacion, hacer abandonar al Infante Pretendiente á nuestra corona las fronteras desde donde enarbolaba su bandera.

Algunas dificultades se ofrecieron á mis primeros pasos, pero un golpe de fortuna, ó lo que quiera que fuese, cambió como por encanto la faz política, y la Inglaterra pronunció decididamente la tan deseada palabra de intervencion en Portugal, y el tratado de la Cuadruple Alianza fue firmado á los diez y siete dias de mi llegada á Londres, sin haber sido cuestion antes de ella de nada que directa ni indirectamente pudiese haber producido la idea de este ni otro tratado. Yo invoco el testimonio respetable de los plenipotenciarios que firmaron conmigo el tratado



de Londres de 22 de Abril, cuyos detalles, cuyas circunstancias, y cuyos principios, no seria ni justo ni delicado en mí revelar, pues los deberes sagrados de mi puesto lo impedirian, y su naturaleza exige que mi interés individual, y aun tal vez mi amor propio, cedan ante la delicada situacion de un hombre público.

La historia diplomática del siglo, escrita lejos de nosotros, dará á este tratado el lugar que le corresponde. Por lo que á mí toca, y en contestacion á los que le han atacado por diminuto y poco esplicito, les recordaré tan solo, que yo negociaba por la España de 1834; por la España empobrecida por tantas combinaciones desgraciadas; por la España envuelta en una guerra civil, terrible y de éxito dudoso; por la España, cuyo trono estaba ocupado por una niña de cuatro años; por la España, en fin, cuya gloria, cuya fuerza, y cuya importancia política, sin la cual la posicion de negociador es poco ventajosa, no era de este

siglo: ¿y con quién negociaba? con la Inglaterra y la Francia, con estos dos grandes colosos, cuyo poder, cuya fuerza, y cuya influencia en el mundo son de hoy, y no como la nuestra que pertenece solo á la historia. Pues á pesar de todo, yo diré, y diré en mi apoyo, pues que es cuestion de defenderme, que se abran nuestros tratados de tres siglos á esta parte, y se verá en todos ellos perdiendo á la España territorio, y sacrificando gloria y decoro. ¿Y qué territorio, y qué decoro le ha hecho perder la Cuádruple Alianza? Respondan por mí los diplomáticos de Europa, y particularmente los de las potencias que no han reconocido hasta hoy á Isabel II.

Mas sea como quiera, combinada la inmensa fuerza moral que el nombre inglés y su poder ejercia en Portugal, con los movimientos militares de nuestras tropas y las de la Reina Doña Maria; el 12 de Junio ya se hallaba el Infante D. Carlos en el puerto de Portsmouth á bordo del navio inglés Do-

negal, y el Infante D. Miguel surcando los mares para Italia.

En estos momentos mis circunstancias diplomáticas fueron muy críticas; el modo con que en ellas serví á la Reina y á su causa, está consignado en los documentos oficiales del Ministerio de Estado. Nada me fuera mas facil que presentarlos originales al juicio público; pero no siéndome dado, en mi calidad de agente diplomático, hacer esta publicacion, por mas que para mí pudiese ser grata y honrosa, habré de contentarme tan solo con decir, sin temor de ser desmentido, que el Gobierno de la Reina que yo representaba, ocupó en estos momentos clásicos un lugar decoroso, respetable y aplaudido. Porque habiendo obtenido en ellos una cooperacion la mas franca y positiva del Gobierno inglés, y del respetable y buen Rey de la Gran Bretaña, demostré á la diplomacia de Europa, que tenia fijos sus ojos sobre los actores de esta escena, que la alianza consignada en el tra-

tado de Londres, no era entonces un mero nombre, sino una idea real, positiva y aplicada.

No fue menos cuidadosa mi conducta en mis comunicaciones, mas ó menos prontas, pero las primeras, acerca de la fuga del Pretendiente de Londres; fuga hecha con éxito indudable en el pais en que se verificaba, en el cual, respetada y asegurada la libertad individual á un punto increíble por las leyes y usos ingleses, hacen fácil y aun trivial ocultar al que lo desea sus operaciones, que nadie vigila ni coarta por el uso de pasaportes, como en el resto de la Europa. La vigilancia, pues, sobre la persona del Infante, era no solo difícil, sino imposible; y aun diré mas, casi inutil, pues si hubiera querido el Infante, en vez de adoptar el medio que eligió, el de haber dicho al Gobierno inglés que se iba á tal ó cual parte, aquel no habria hallado medios legales para estorbárselo.

Sin embargo, la fuga fue verificada con

tal cautela, que aun tres dias despues de llegada mi noticia á París, fue desmentida oficialmente por el Ministro de lo Interior de Francia en los papeles públicos, y aun el Gobierno inglés dudaba casi ocho dias despues de la exactitud de mi comunicacion de su fuga á España. Asi que, yo podré decir, que en medio de mi imposibilidad de detener al Pretendiente, y de lo mas ó menos pronto que pude conocer su fuga, nadie la conoció ni supo antes que yo, si bien sea verdad que á nadie le imponia su deber tanta obligacion de observarle.

Mas esta fuga, de la que el espíritu de partido ó la maledicencia tomó pretesto para atacarme, lo que importaba poco cuando el ataque era tan gratuito, me procuró sin embargo otra ocasion de prestar nuevos servicios á mi patria.

No era difícil prever, que apareciendo el Pretendiente como por encanto en el territorio español, su presencia animaria á sus numerosos partidarios, y que estos redo-

blarian en favor de su causa sus esfuerzos de todas especies. Entre estos fue uno el de esparcir profusamente la idea de que los efectos del tratado habian concluido, terminada la cuestion de Portugal, á la que segun ellos se dirigia aquel especial y esclusivamente.

En tal caso, no era tampoco dificil prever que el Gobierno español desearia á todo trance desvanecer y rectificar esta especie funesta para su causa, y que preven-dria á sus agentes diplomáticos procurasen obtener un acto público que demostrase á la Europa, que los efectos del tratado llegaban mas allá que la terminacion de la cuestion portuguesa; y esta negociacion tan interesante como delicada, me fue tambien encargada.

Triste y duro es cuando es cuestion de defenderse, tener delante un muro de delicadeza, impuesto por los sagrados deberes que lleva consigo un puesto público, en el que sus secretos no son la propiedad del

individuo, sino del Gobierno á quien servia. Pero si este muro puede impedirme revelar detalles que me colocarian en posicion muy ventajosa para probar que tal vez no obtuve cuanto mi celo ardiente me hacia desear en favor de la España, no dejaré por esto de poder recordar con placer el resultado público de esta delicadísima y empeñada negociacion, concluida muy en favor de la causa cuya defensa me estaba encargada. Obtuve, pues, artículos adicionales al tratado, medio el mas esplicito para demostrar su vigor y su existencia: declaróse en su proemio, que el objeto del tratado fue el restablecimiento de la paz en la Península. La Francia, sin destruir en nada la obligacion que contrajo en el art. 4.º, pues una adición no desvirtua ni destruye la obligacion primaria, se obligó á evitar el que por sus fronteras recibiesen ninguna especie de auxilio ni socorro los que por las potencias signatarias en este documento público fueron llamados *re-*

beldes. La Inglaterra se obligó en uno de estos artículos adicionales á darnos armas y municiones , y , si necesario fuese, la cooperacion de una fuerza naval. Es decir, que logré cuanto el Gobierno deseaba entonces, y aun mas de lo que él mismo habia esperado : invoco en mi apoyo la sincera y honrada buena fe del que entonces presidia el Gabinete de Madrid. Tal fue el resultado de mis esfuerzos, y tal mi última negociacion diplomática en el tiempo de mi corta mision , que tuve que abandonar á causa de haberme á mí abandonado la salud, á punto que salí de Londres del brazo de un médico, y por un precepto espreso de mudar de clima y separarme de los negocios , á cuyas causas se atribuian mis intensos y peligrosos padecimientos.

Mas no solo las importantes negociaciones de que llevo hecha mencion, y tan felizmente terminadas, fueron los solos servicios que presté á mi pais durante mi permanencia en Londres. Y pues se me ha ata-

cado tan injustamente, justo será que yo consigne los hechos, á cuya vista en todas las cuestiones humanas son inútiles y desaparecen la polémica y los racionios.

Entre las necesidades mas importantes para el Gobierno, era una de las primeras hallar dinero, y como medio de hallarle alzar su crédito. Durante mi mision, diez millones de reales anticipados por la casa del banquero Rotschild de Londres, fueron mandados por mí, parte al Ejército de operaciones, y parte al Gobierno; y el 18 de Abril, es decir, trece dias despues de mi llegada á Londres, obtuve de este poderoso banquero, que la Europa reconoce como la primera potencia mercantil del mundo, proposiciones de una anticipacion de *quinientas mil libras esterlinas*.

Si estas proposiciones no fueron tan bien aprovechadas como habrian podido serlo, si en el contrato hecho en París en consecuencia de ellas, y en el que no tuve parte alguna, si bien puedo asegurar

fue honradamente ejecutado, se sacó ó no todo el partido en favor del erario español; si los contratos sucesivos de empréstitos y anticipaciones fueron mas ó menos ventajosos que aquel á la Nacion; si se ofendió ó halagó discreta ó indiscretamente la potencia Rotschild, faltándola á un contrato hecho en toda regla, y revestido de todas las formalidades de derecho, viéndose al mismo tiempo substituir su nombre en los negocios de España por otro mucho menos alto que el suyo en el mundo mercantil, y en la atmósfera de las bolsas de Europa; si la conducta de esta casa poderosa fue despues noble y generosa, ó dirigida por sentimientos menos honrados; si por último, las medidas de la Hacienda española en general, combinadas con los antecedentes indicados, fueron útiles ó perjudiciales al tesoro y á la fortuna nacional española; ni es de este lugar, ni á mí me toca hablar de ello, ni quiero tampoco juzgarlo. Yo solo debo ofrecer á

la consideracion pública dos hechos únicos que me son personales: 1.º que obtuve de la casa de Rotschild las proposiciones que llevo indicadas (1): 2.º que en esta época,

(1) 1.º El abajo firmado cree que seria mucho mas conveniente al Gobierno español que contratar un empréstito, hacer una declaracion solemne de que su intencion era someter á las próximas Cortes la cuestion del reconocimiento de los empréstitos de las Cortes, en los términos que exijan la justicia y la buena fe del Gobierno, que percibió en ello cantidades efectivas. /

2.º El abajo firmado, para atender á las urgencias del Gobierno español, aprontará por via de anticipo la suma de *quinientas mil libras esterlinas*, con una comision y sobre un pie de rédito, que se acordarán por un comisionado en toda forma del Gobierno español y el abajo firmado.

3.º Este comisionado entregará al abajo firmado nuevos bonos, por via de seguridad, hasta la cantidad de doscientos millones de reales de vellon, en la forma y bajo condiciones que estipulen el que firma y el Gobierno español.

4.º Apenas estos bonos sean entregados al abajo firmado, el dinero está pronto á disposicion del Gobierno español en plazos convencionales, y se tomarán los medios mas eficaces para poner al Gobierno inmediatamente en posesion de los fondos, mediante entregas que se dispondrán al instante en Madrid mismo, remesas en metálico, ó letras de cambio, y créditos que se abrirán en las plazas principales de Europa, etc.

en la cual yo terminé mi intervencion chica ó grande en los asuntos de Hacienda, los fondos españoles estaban á 80 por 100, y el curso que hoy tienen estos mismos fondos le contienen los boletines de las bolsas.

Otra necesidad oprimia al Gobierno, y era la de armas para el ejército y Milicia Urbana. Durante mi mision fueron enviadas á España, sin un solo real de desembolso de nuestro erario, cincuenta y nueve mil fusiles, tres mil sables, seis mil tercerolas, y tres mil seiscientas pistolas.

Tales fueron mis servicios, pocos ó mu-

5.º Todas las transacciones entre el comisionado y el abajo firmado, se harán bajo la auuencia y con la aprobacion de S. E. el Señor Ministro plenipotenciario de S. M. C.

(Firmado) N. M. Rothschild.

Londres 18 de Abril de 1834.

NOTA. El comisionado que el Gobierno nombró para este asunto fue D. Manuel Gonzalez Allende, que en Paris concluyó y arregló el contrato, autorizándole el Embajador de S. M. en Francia, sin ninguna intervencion mia.

chos, durante mi mision en Inglaterra, concluida en 1.º de Octubre de 1834; en cuya época regresé á París, y quedé reducido á la vida privada, enfermo gravemente, y fuera de los negocios públicos. Mi vida y mis opiniones desde entonces no pertenecen al público, sino á mí solo; asi como la responsabilidad moral de la publicacion de mi obra, titulada *Apuntes Histórico-Críticos* para escribir la *Historia de la revolucion de España*, que sin acabar de corregir dejé para imprimir aunque por manos estrañas en Inglaterra, y cuya publicacion ha escitado contra mí ataques y acriminaciones, á las cuales al tomar la pluma para estender las presentes observaciones, me propuse prestar séria consideracion.

Al decidirme á dar á la imprenta mis *Apuntes*, ciertamente me asaltaron dudas terribles; no dejé de pensar las contrariedades y amargas, que su publicacion me produciria, ni dejó de ocurrirseme, que

tal vez se me acusaria de inoportuno en recordar hechos ya pasados, y escitar pasiones que era utilísimo apagar y extinguir. Todo lo pensé, todo lo tuve presente, y debo declarar por mi honor, que solo mi ardiente patriotismo pudo decidirme á correr los riesgos que preveía. Pero yo, que jamás bajé la cabeza ante el despotismo, no pude tampoco resolverme á anteponer ninguna idea mezquina al bien de mi Patria, y este solo sentimiento, puro, honrado, y siempre respetable, es el que me animó á publicar mi malhadada obra. Sin ninguna odiosidad ni encono personal, respetando por el contrario en muchos su probidad y su convencimiento de que lo que hicieron y lo que pensaron, creian ser lo mejor para la España, ni hostilicé á los hombres, ni menos quise ofenderlos. Presenté los hechos, acusé los que en mi opinion eran dignos de vituperio, alabé los que me parecieron merecer encomio, condené demasias sin respetar la bandera ni el color

bajo del que se cometieron, presenté en fin el cuadro de lo pasado, para que los hombres en cuya mano estuviese la suerte del Estado, le tuviesen delante en el nuevo ensayo que iba á hacerse de un sistema político, análogo al que la horrible reaccion y las bayonetas extranjeras hicieron desaparecer en 1823.

Tal fue mi objeto, objeto dirigido á que el nuevo sistema político que iba á aparecer, se conservase y consolidase, para lo que mi honor, mi conciencia y mi estudio asídúo sobre la opinion nacional, me hacian pensar que esta misma opinion seria contraria, si no se procuraba cuidadosamente alejar la idea de que el nuevo orden de cosas en España no era ni continuacion ni reivindicacion del sistema político que cayó en 1823. Dicho sistema habia escitado tantas pasiones, y creado tantos intereses consolidados por doce años de existencia, que el con-moverlos debia producir otra reaccion funesta, cuyo desarrollo traeria consigo gran-

des dificultades. Por manera, que aunque aquel sistema político hubiese sido el perfecto ideal de la república de Platon, las ventajas de su reaparicion no podian compensar ni equilibrar sus inconvenientes.

Para con fria imparcialidad juzgar de la exactitud ó inexactitud de esta opinion mia, es menester salir del ruido atronador de las capitales, donde lo que se dice opinion pública es falaz y engañoso; es menester examinar la de las poblaciones de segundo orden, la de los lugares, la de las aldeas, la de los hombres de capa y chaqueta parda, la de los propietarios, la del inmenso número de personas apegadas á los usos y costumbres españolas, en fin, la de la masa inerte, que sin pronunciarse apresuradamente por ningun partido ni ningun color político, espera resultados para juzgar, y reduciendo sus racionios al simple círculo de una cuestion de hecho de como estaban y como estan, única cosa que entienden y les importa, obra en mas



para ellos la idea de la paz, de la quietud y del reposo que antes tenían, que las mas brillantes esperanzas de un porvenir que ni alcanzan á conocer, ni ven sino como una quimera; y dirigidos simplemente por los hechos, su inmensa fuerza se pone del lado que mas pronto y mas facilmente creen puede restituirles lo que perdieron.

Estas consideraciones y mil otras animaron mi patriotismo al decidirme á publicar mis Apuntes, los que ciertamente no hubieran visto la luz pública sin el convencimiento íntimo que adquirí en Londres de existir un partido cuyas opiniones, por honradas y patrióticas que fuesen, debian de resentirse de la distancia á que se formaban, y de la falta de verdadero conocimiento del pais; pues sin ello, ciertamente no se hubiese conservado la idea de que nada habia mejor que el restablecimiento de la Constitucion de 1812, á pesar de lo poco feliz de sus primeros ensayos. Yo no fui de ese parecer, antes por el contrario creí

en mi honor y conciencia, que era funesto al bien nacional, y dejando al tiempo y á los resultados el juicio sin apelacion de unas y otras opiniones, repetiré que al decidirme á sostener las que encontraba mas útiles al bien de la España, no me animó ningún espíritu de partido, sin dejar por eso de prever lo peligroso de recordar los hechos de esta época procelosa, en la que todos los actores no podian quedar contentos de los recuerdos, por mas que fuesen espuestos con tanta imparcialidad como moderacion. Era de temer que el espíritu de partido y la intolerancia política, olvidando mis servicios por la causa de Isabel II, y sin respetar la pureza de mis intenciones, me señalasen como criminal, ó acaso como víctima. Pero mi vista fija sola y esclusivamente en el bien de mi patria, sin arredrarme peligros, me dije á mí mismo lo que Mirabeau, en circunstancias algo homogéneas, dijo en la Asamblea constituyente: «Que no necesitaba de mucho para re-

« cordar que del Capitolio á la Tarpeya habia muy poca distancia.»

El último fruto que produce el árbol de la libertad cuando frondoso y lozano ha vencido los riesgos de su desarrollo, es la tolerancia política. Cuando en un país pueden pronunciarse con igual seguridad las virulentas peroratas de un tribuno como O'Connell, y los discursos conservadores de Peel; cuando las opiniones tan encontradas como las de los reformistas y conservadores ingleses se agitan y debaten bajo el escudo y la salvaguardia de las leyes, y cuando se oyen con consideración y respeto todas las opiniones, por encontradas que sean; entonces, y solo entonces, puede decirse que existe libertad. En Francia, nuevos todavía en esta carrera, ya empiezan también á coger este mismo fruto en su árbol de libertad, sofocado y detenido su desarrollo, primero con sangre, y luego por un despotismo militar que ofreció sin embargo como compensación, glorias, có-

digos, y una administracion admirable. Con la misma tranquilidad vive hoy bajo la salvaguardia de las leyes el legitimista que el liberal y aun el republicano.

Tampoco dejé de apreciar en su verdadero valor lo espinoso de atacar los *clubs*, ó sean sociedades secretas, cuyos elementos conspiran á destruir todo gobierno dado. No hay ya ningun publicista que no afirme, que no hay gobierno posible con ellas, y que apenas se establece en un Estado un poder que no es legal, siempre es mas fuerte que el gobierno, y concluye por destruirle. Este poder en la máquina del gobierno hace el mismo efecto que un pedernal entre los engranes de una rueda dentada. ¿Pero para qué acudir al testimonio de los publicistas? Yo invoco el de todos los hombres honrados que afiliados en dichas sociedades secretas pueden dar un voto imparcial; que pongan la mano sobre su corazon, y escuchando la voz de su conciencia y de su honor, juzguen si son ó no perjudicia-

les; que digan los mismos que subieron por estos escalones al poder cuánto han tardado en ser combatidos y empujados por los mismos medios que habian servido para su elevacion. Si todo esto es cierto, no podrá dejar de ser digno de un patriota el aconsejar á todos los hombres de buenos sentimientos, que abandonen el campo si verdaderamente les interesa el bien de su patria. Con este fin he referido en mi obra la parte que tuvieron estas corporaciones en los sucesos de 1820 á 23, en cuya época, disputándose el poder dos sociedades rivales, se dejaron entre una y otra hundir el Estado y desaparecer la libertad.

Tan desinteresadas y tan patrióticas fueron mis opiniones : podrán ser equivocadas, pero dictadas por tan sublimes principios, serán respetadas por todos los españoles que amen su patria. Por otra parte, ¿se ha fijado ya por ventura cuáles son las opiniones exactas y los medios mas ventajosos de gobierno? ¿No se oye atribuir á

unos el lastimoso estado social en que nos hallamos, á falta de fuerza y vigor en el Trono, y á no haber escitado, segun ellos, el espíritu público en favor de la causa de la libertad y de Isabel II? Otros por el contrario, ¿no creen que los males proceden de haberse desviado del camino de acercar gradualmente á la nacion á su nuevo orden político?

Mas en medio de estas doctrinas, tan opuestas y encontradas, el hombre imparcial, el patriota observador, cuando en el ardor político y en los acontecimientos públicos vé anomalías y contradicciones, es menester que procure esplicárselas. Sean las que quieran las acusaciones que se hagan á las administraciones ya concluidas de Martinez de la Rosa y Toreno, dígase por unos que las faltó vigor para aprovechar los elementos de fuerza; dígase por otros que en las circunstancias de la España de 1834 no cabia opcion entre un gobierno representativo ó D. Carlos; objétese que para

conseguir aquel era poco el Estatuto; obsérvese que la ley de elecciones dejó una brecha abierta, por donde se acometió y destruyó el sistema político que el Estatuto habia creado; incúlpese á los hombres, ó á las circunstancias, mas fuertes que ellos mismos, la aparicion en la tribuna de doctrinas seductoras; dígase, por fin, que las medidas de Hacienda hubieran podido ser mas ventajosas que las que se tomaron: yo no veo en todo esto mas que opiniones encontradas. Pero ideas reales, ideas cuya aplicacion no hubieran hallado el obstáculo de pasiones y de intereses opuestos, difícil fuera encontrarlas en un pais tan poco preparado como el nuestro, y en el que pobre y atrasado, todas las ambiciones se hallan clavadas en el gobierno para procurarse medios de vivir á costa del Estado. Pero en todo caso, ¿podrán acusarse con razon á las dos administraciones pasadas de no haber hecho cuanto han podido y sabido para esterminar el partido del Pretendiente

y concluir con la guerra civil? Se ha hablado de falta de vigor y de lenidad: ¿aun parece poca la sangre española vertida? ¿Cuántas familias habrá que no tengan que llorar alguna víctima? ¿Cuán pocas cuyas lágrimas no hayan regado el suelo infortunado de nuestra triste patria? ¿Qué de recursos no se han consumido, qué de reputaciones militares no se han gastado, cuántos desgraciados llenos de honrosas heridas se han sacrificado en esta guerra sin resultado y sin laureles? ¿Pues por qué, con tantos sacrificios, con tantos esfuerzos, con el apoyo, cuando menos moral, de las grandes potencias aliadas de la Reina, no se ha terminado esta horrible lucha? ¿Por qué? Porque no se ha podido. ¿Y por qué no se ha podido? Alguna causa es menester que haya habido, causa grave, causa capital. Unos, y yo entre ellos, pensamos que esta causa es el no haber estudiado y tomado por guía la verdadera opinion pública nacional; otros por el contrario dicen,

que porque no se han desplegado los medios llamados revolucionarios.

Una revolucion es ciertamente un cauterio horrible para las naciones; pero tambien es verdad que ha salvado alguna vez su libertad é independencia. ¿Mas una revolucion tal es posible en la situacion y con los elementos existentes en España? Cuestion árdua y espinosa es esta, que cada cual resolverá á su manera; pero mi opinion es que el sistema de salvar la libertad en España por una revolucion, es tan absurdo como el sistema político del ministerio Cea, y su absurdidad procede en mi modo de ver de un principio idéntico, de ser imposible.

Dígase enhorabuena, que el sistema de moderacion se ha ensayado sin fruto: supongamos que asi hubiese sido; pero vencedor hoy el sistema y las doctrinas opuestas, vamos á ver antes de mucho los resultados de su aplicacion y de su triunfo. Si de uno y otro resulta que se con-

solide una libertad justa; si restituye á la sociedad sus primeras condiciones de paz, de quietud, y de orden público; si organiza un gobierno; si crea una autoridad fuerte, que es la primera necesidad social; si vence al Pretendiente, termina la guerra civil, y asegura al hombre honrado su fortuna, su seguridad personal, y el derecho de pensar como quiera franca y libremente; yo seré el primero entonces á confesar que mis opiniones eran erradas, que el sistema que yo creia el mejor no lo era, y que las medidas fuertes, y los medios revolucionarios habian salvado el Estado. Yo no soy ni doctrinario, ni optimista: yo no busco sino hechos, y solo hechos; los resultados van á decidir antes de mucho, y sin apelacion, esta cuestion de vida ó muerte para la España. Pero ¡ay de los hombres que pertenecemos á Isabel II si la masa inerte nacional, cansada de agitaciones y sobresaltos, se echa del lado de la bandera alzada por el Pretendiente! En-

tonces no hay remedio, seremos arrollados, y despues de la conflagracion general del pais, tendremos por resultado, el absolutismo, la Inquisicion, el furor teocrático escitado por los deseos inestinguibles de venganzas provocadas; y la mas bella de las causas, que haya existido jamás, seria perdida, hundiéndose con ella la libertad y aun la esperanza de nuestra regeneracion política, tal vez por siglos.

Mas entre todas las dificultades que se ofrecen para la salvacion de la España, ninguna mas fuerte, ni tan capital á mis ojos, como el estado de desunion de los elementos que debian constituir su fuerza y su poder. Parecia que un instinto de existencia debia haber dividido la España en solo dos grandes campos enemigos: á un lado los carlistas, al otro todo lo que hubiese de liberal y de ilustrado. Mas desgraciadamente esto no ha sido asi; uno solo de los dos campos (el carlista) se ofrece á la consideracion del observador, compacto,

fuerte, unido, que se entiende, que sabe lo que quiere, y quiere lo mismo. Un hombre que se dice Rey está á su cabeza: si sus doctrinas políticas no presentan un porvenir halagüeño de ilustrada regeneracion, ofrecen en compensacion cierta severidad de principios religiosos, que aunque serian en el triunfo un elemento seguro de persecucion fanática para los comprometidos, puede ofrecer una garantia de equidad y justicia para los hombres pasivos, que es la inmensa mayoria nacional, los cuales fatigados de agitaciones, ansiando quietud, paz, reposo, y orden público, podrian mirar tal vez como salvadora la mano que les asegurase mas pronto estas condiciones primordiales de la existencia y de la felicidad social, que de hecho han visto desaparecer.

El campo liberal por el contrario, y por desgracia de los que lanzamos en él nuestra suerte, nuestra reputacion, y tal vez nuestra existencia, ni es compacto, ni

se entiende; cada cual quiere un cosa diferente, estando divididos en casi tantas categorías y deseos, cuantos son los individuos. Adoradores fanáticos unos de la Constitución de 1812, respetando otros supersticiosamente el Estatuto; queriendo aquellos Cortes constituyentes, leyes de Elecciones en momentos agitados y turbulentos, con una niña de cinco años en el Trono, y de consiguiente una larga minoría, como todas procelosa y turbulenta, llevando algunos las ilusiones y el extravío hasta la república; no habiendo podido, ó no habiendo sabido combinar, cuando todas las opiniones lo deseaban, la cooperación y auxilio que con mano amiga pudiera tender la Francia y la Inglaterra á su desdichada aliada, y sobre todo con una guerra civil que no se puede terminar, ¿qué será de la desgraciada España?

Uno solo parece el remedio, uno solo, la *Union* de todos los hombres de honor, de conciencia pura y de sentimientos hon-

rados. *Union* y solo *Union*, union fundada en el sacrificio de intereses mezquinos y personales, ofrecidos todos en holocausto en las aras del bien nacional, reemplazando á las pasiones por leyes vigorosas y justas, que aseguren la libertad y el orden público; que ahuyenten del suelo español escenas de horror y de sangre; que purifiquen á nuestra historia del asesinato horrible y espantoso de un general, cuya espada pertenecía á la causa de Isabel II; de los desórdenes en fin, á cuya sombra se asesinaron vil y cobardemente hombres indefensos; que se apaguen las téas incendiarias que redujeron á cenizas un establecimiento, lustre y gloria de nuestra industria naciente. Asi, y solo asi, podemos salvarnos, y ojalá que todavía sea tiempo; ojalá que el hado tutelar de la España pueda calmar las pasiones; ojalá que el buen juicio que caracterizó á nuestra nacion en todos tiempos, produzca el convencimiento de que antes de todo es menester curar el

cáncer que nos consume y la guerra civil que nos devora. En el orden de existencia de los cuerpos políticos es menester tener presentes las mismas reglas que en la conservacion de los cuerpos fisicos. Lo primero es existir, luego fortificarse, lo último adornarse y embellecerse: la libertad, dice Hume con filosófica exactitud, es una perfeccion de la sociedad. Aplicada esta teoría á España, lo primero es que exista nacion, que se aseguren las primeras condiciones sociales, que exista lo que se llama gobierno, es decir, que haya una administracion pública que haga existir y prosperar. Para que los pueblos puedan estimar sus derechos y cumplir sus deberes, es menester que empiecen por conocerlos y apreciarlos: para que la libertad de imprenta sea útil, es menester que los hombres sepan primero leer; y antes que los grandes institutos, donde las ciencias sean cultivadas y los genios desarrollados, se necesitan escuelas de primeras letras.

Las naciones no mueren nunca; los principios de su existencia, de su opulencia y de su decadencia han sido comunes á todas; todas han seguido el mismo orden y sujetándose poco mas ó menos á las mismas leyes. Primero han empezado por agricultoras, luego se hicieron comerciantes, y no vieron su apogéo hasta que llegaron á industriosas. Estos son los objetos reales para los pueblos, y á que han de dirigirse las instituciones políticas y las leyes. Cuando unas y otras hayan satisfecho estas condiciones, entonces es cuando puede decirse que son buenas, y entonces es cuando identificándose con los usos y costumbres públicos, y mirando en ellas una necesidad de existencia, se consolidan y robustecen á punto de no poder caer jamas; pero mientras no se llega á este estado, todo es precario é inseguro.

Compatriotas, tales cuales he referido con religiosa verdad han sido los servicios que presté á la causa de la Reina, de la

libertad y de la regeneracion del pais. Si no fueron mayores ni mejores, fue porque no pude ó no supe hacerlo; pero si una voluntad decidida, si un trabajo asiduo, que comprometió mi salud y hasta mi existencia, son bastantes á satisfacer la obligacion que me impuse al dejar mi pais y mi casa, puedo estar tranquilo de que cumplí con mis deberes.

Tales tambien han sido y son mis opiniones y mis doctrinas políticas: aunque sean erradas, son sinceramente dictadas por el solo impulso del bien nacional, y deben cuando menos ser respetadas, por proceder de un origen tan noble y puro.

No ignoro que entre el ruido de las armas, que resuena desgraciadamente en todos los ángulos de la Península, ante el desencadenamiento de las pasiones, entre los resultados funestos producidos por el vértigo fatal del espíritu de partido, cuando, en fin, la impia discordia recorre con su tea asoladora nuestro suelo desgraciado;

no es tal vez la ocasion mas ventajosa para alzar mi voz y reclamar la justicia nacional. Pero mi alma necesitaba compartir sus sentimientos con la opinion pública de los hombres honrados de todos los partidos, y presentarme ante ellos con conciencia pura, diciendo á la faz de la España, que sea cual fuese la suerte de la causa que defendí, ora me vea obligado á buscar seguridad y asilo en pais extranjero contra las persecuciones é intolerancia política de uno ú otro color, que es el sistema fatal de no existir libertad, ora perezca entre sus ruinas, siempre transmitiré á mis hijos un nombre, si no ilustre en capacidad y servicios, al menos puro y respetable por una probidad sin manchilla.

París 4 de Octubre de 1835.

El Marqués de Miraflores.



10058



**Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina**



1369358

